



**RESOLUCIÓN No. 5463**

(Tunja,

10 NOV 2014

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2014**  
**"MEDIDAS DE MEJORAMIENTO DEL SUELO DE CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO**  
**ADMINISTRATIVO Y SUELOS ALEDAÑOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE**  
**COLOMBIA**

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el régimen de contratación de la Institución.

Que en cumplimiento de lo anterior, mediante Resolución Rectoral No. 5031 del 07 de Octubre de 2014, se ordenó la apertura de la Invitación Pública No. 027 de 2014 "**MEDIDAS DE MEJORAMIENTO DEL SUELO DE CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUELOS ALEDAÑOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA**".

Que se publicaron en la página Web los pliegos de condiciones, de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable.

Que mediante acta de apertura de la Invitación Pública No. 027 de 2014, en el día y hora fijados se procedió a verificar la urna, y se dio por abierta la Invitación.

Que por acta de cierre de la Invitación Pública No. 027 de 2014 en el día y hora fijado para el efecto, se procedió al cierre de la presente Invitación y posteriormente se levantó acta de apertura de las propuestas de:

**1. CONSORCIO UNIVERSITARIO**

Los resultados obtenidos, de acuerdo a los factores de ponderación contenido en la respectiva invitación, una vez culminadas las etapas de observaciones, subsanación de documentos y evaluación, de acuerdo a lo descrito en los pliegos de condiciones, fueron los siguientes:



## 1. CONSORCIO UNIVERSITARIO

CAPACIDAD JURIDICA	ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA	ADMISIBLE
ASPECTOS TÉCNICOS MÍNIMOS	ADMISIBLE
EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	ADMISIBLE
EXPERIENCIA ESPECIFICA	ADMISIBLE
PERFIL, EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	ADMISIBLE
CALIFICACIÓN EXPERIENCIA ESPECIFICA	18 PUNTOS
CALIFICACIÓN EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA DEL PERSONAL PROPUESTO	12 PUNTOS
PRECIO	70 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

En reunión adelantada en la Dirección Administrativa y Financiera de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, como consta en el acta del siete (07) de Noviembre de 2014, los miembros del Comité de Contratación; revisaron, estudiaron, analizaron los informes de evaluación de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2014" MEDIDAS DE MEJORAMIENTO DEL SUELO DE CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUELOS ALEDAÑOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"**. Por tal motivo y tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, recomiendan al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación, al proponente **CONSORCIO UNIVERSITARIO**, por un valor total de, **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DIEZ PESOS CON 17 / 100 PESOS M/LEGAL (\$398.604.010.17)**, por ostentar el puntaje de ponderación previa habilitación.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º** Adjudicar al siguiente proponente el contrato resultante de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2014" MEDIDAS DE MEJORAMIENTO DEL SUELO DE CIMENTACIÓN DEL EDIFICIO ADMINISTRATIVO Y SUELOS ALEDAÑOS UPTC SEDE CENTRAL TUNJA"**, por los valores que se indican a continuación:

PROPONENTE	VALOR
CONSORCIO UNIVERSITARIO	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL DIEZ PESOS CON 17 / 100 PESOS M/LEGAL (\$398.604.010.17)

**ARTÍCULO 2º** Como Consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Oficina Jurídica, el respectivo contrato para ser suscrito por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.



# Uptc

Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

5463

Edificando  
futuro

**ARTÍCULO 3º** Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 4º** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

## NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **10 NOV 2014**

ORIGINAL FIRMADO POR

*Gustavo Orlando Álvarez Álvarez*

RECTOR U.P.T.C

**GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ**  
Rector

Elaboró: Catalina Plazas G. / Administrativo Temporal Oficina Jurídica  
Revisó: Liliana Marcela Fontecha / Jefe Oficina Jurídica  
Daniel Arturo Jaime / Asesor Rectoría



Página 3 de 3

[www.uptc.edu.co](http://www.uptc.edu.co)

Avenida Central del Norte - PBX 7422175/76 - Tunja